

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 18 de mayo de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

## DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Secretaría de Juntas Administrativas

### Notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Marcel Rey Senande, cuyo último domicilio fué Santa Coloma (La Coruña), se le hace saber por la presente que el 8 de marzo del corriente año, la Presidencia de esta Junta Administrativa dictó el siguiente acuerdo, resolviendo el expediente núm. 9 de 1946, que contra él se sigue:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando comprendida en los casos cuarto y quinto del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida una falta a las prescripciones del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a don Manuel Rey Senande, sin concurrencia de cómplices ni encubridores.

4.º Imponerle la multa de cuatrocientas setenta y tres pesetas con treinta céntimos, duplo de la valoración, con arreglo al artículo 53 de la Ley de Contrabando y Defraudación, y otra de cuatrocientas setenta y tres pesetas con treinta céntimos, con arreglo al Decreto de 20 de febrero de 1942. En junio, novecientas cuarenta y seis pesetas con sesenta céntimos.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia o falta de pago.

6.º Declarar el comiso definitivo del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que al acto de contrabando se refiere.

### Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la Ley antes citada, se notifica este fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

A) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de

la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

B) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, se le requiere para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en el término de tres días, bien entendido que su silencio se entenderá como declaración negativa, y en su caso, se decretará el arresto o prisión; y

C) Que contra el fallo transcrito el interesado puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente.

Palencia, 8 de mayo de 1946.—El Delegado de Hacienda, Laureano Felgueroso.

744-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Hijo de Juan Roméu Volta, Sabadell, Purísima Concepción, número 8.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de fabricación de hilados con 1.600 husos.

Producción: 40.000 kilogramos anuales de lana hilada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.307-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Tondo, Soler y Compañía, Barcelona, Boquería, 3.

Objeto de la industria: Confección de sastrería al detall.

Producción mensual: de 100 a 200 trajes y de 100 a 150 gabardinas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.306-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Boñill y Corominas, S. L., Sabadell, Virgen del Pilar, 23.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de hilatura de estambre con 3.800 husos de hilar y su correspondiente preparación.

Producción: Hilados de estambre a uno o varios cabos, retorcidos o no,

de los números 32 al 63, unos 7.200 kilogramos.

Maquinaria: Se utilizará maquinaria de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.305-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Carbonell Baque, Barcelona, plaza Unión, 22.

Objeto de la ampliación: Instalación de un molino triturador, un filtro prensa, una bomba para la inyección de tierra molida en el filtro, dos galleteras pequeñas y una amasadora.

Producción: Variable según las disponibilidades de combustibles y energía eléctrica.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.304-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Rectificación de anuncio de Nueva industria

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, del 5 de septiembre de 1945, sobre autorización de nueva industria solicitada por don Juan Batlló Ibáñez, para instalar una industria de Artes Gráficas, se decía por error que la maquinaria era nacional, cuando debería decirse que se solicitaba importar una máquina de imprimir sistema Offset de 50 por 70. Se hace pública esta rectificación de la petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.303-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Nueva instalación

Peticionario: Ferrovías y Siderurgia, S. A.

Objeto de la instalación: Línea aérea y subterránea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios, en Sestao, desde Ziurrena al barrio Simón Drogas, y su centro de transformación,

para suministro de energía a los nuevos talleres del peticionario.

Capacidad de la instalación: 500 KVA.

Los materiales empleados en la línea serán de producción nacional. Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao a 9 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

739-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

### Ampliación de industria

Peticionario: S. L. «López y Compañía», avenida del Conde de Guadalorce, Avilés.

Objeto: Solicita ampliar la producción de su fábrica de hielo, actualmente de 16 Tm. en veinticuatro horas, para conseguir 25 en igual tiempo. A este efecto instalará un nuevo compresor para 145.000 frigorías a 460 r. p. m., procedente de importación extranjera, accionada por un motor eléctrico de 40 H. P.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 8 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., Jesús Canga.

745-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

### Nueva industria

Peticionario: Don Luis Suárez Ruiz. Ramón y Cajal, 28, Mieres.

Objeto: Solicita autorización para establecer en Mieres una industria de fabricación de clavazón de todas clases, en cantidad relacionada con un consumo anual de 40.000 kilogramos de hierro.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, 13, 4.º), antes del plazo de diez días.

Oviedo, 4 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., Jesús Canga.

746-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

### Ampliación línea eléctrica

Peticionario: Soria Industrial, C. E. L., Aduana Vieja, 2, Soria.

Objeto: Prolongación de la línea eléctrica de Molinos de Duero hasta Abejar y construcción de un centro de transformación de 30 KVA.

Empleará materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta dependencia.

Soria, 8 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo. 591-O.

## DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

### Permiso de Investigación

El señor Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación, nombrado «Felicidad», expediente número 1-241, de 42 pertenencias de mineral de estaño, sita en término municipal de Monterrubio de Sierra, incoado a nombre de don Benjamin Lucas Cruz, y cuya designación apareció inserta en el número 57 del «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 23 del presente mes de abril.

Lo que se publica a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 29 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Víctor Manuel Gómez Izquierdo.

2.324-O.

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Convocatoria para proveer, por concurso, treinta plazas de Ingeniero.

Esta Red, ajustándose a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo en la RIENFE, de fecha 29 de diciembre de 1944, y a las condiciones y preferencias determinadas en la Ley de 25 de agosto de 1939, anuncia la provisión, por concurso, de 30 plazas de Ingeniero, distribuidas en la siguiente forma:

- 7 plazas para Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos;
- 21 plazas para Ingenieros Industriales; y
- 2 plazas para Ingenieros de Telecomunicación.

Los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que obtengan plaza serán destinados a las Divisiones de Explotación o de Vía y Obras; los Industriales, a la de Material y Tracción, a la Eléctrica, al Servicio de Estudios y Unificación del Material Motor y Móvil o al de Recepción de Materiales, y los de Telecomunicación, a la División Eléctrica.

### Condiciones especiales para participar en este concurso

Podrán tomar parte en este concurso todos los aspirantes españoles que posean título de Ingeniero, expedido por el Estado español, de alguna de las espe-

cialidades antes mencionadas, siempre que no hayan cumplido los cuarenta años de edad el día 15 de junio del corriente año, fecha en que se cerrará el plazo para la presentación de solicitudes.

También podrán presentarse a este concurso, sin ajustarse al referido límite de edad y a condición de que reúnan los demás requisitos reglamentarios:

- a) Los ex combatientes.
- b) Los Agentes fijos de la Red.
- c) Los que estén trabajando como Ingeniero en Empresas de ferrocarriles de vía estrecha en el momento de publicarse esta convocatoria.
- d) Los que hubiesen efectuado prácticas de Ingeniero en cualquier explotación ferroviaria, siempre que dichas prácticas hayan durado seis meses como mínimo, se acrediten documentalmente y no hayan transcurrido tres años desde que dejaron de prestar dichos servicios.

El ingreso como Ingeniero será con el sueldo anual de 13.500 pesetas, incrementado con el importe de dos gratificaciones extraordinarias, también al año, equivalentes cada una a media mensualidad. Además, percibirán el 50 por 100 de dicho sueldo en concepto de gratificación por título, y los pluses de residencia por carestía de vida y por cargas familiares que, según las normas dictadas en la expresada Reglamentación del Trabajo pudieran corresponderles.

A los Agentes fijos de la Red que obtengan plaza se les asignará el sueldo base de 13.500 pesetas antes indicado, cualquiera que fuese la cuantía del que vinieran disfrutando.

### Presentación y admisión de instancias

La presentación de instancias y documentos se hará personalmente por los interesados en la División de Personal y Asistencia Social, estación del Norte de esta capital, en días laborables y durante las horas de nueve a trece, quedando bien entendido que la admisión de aquéllas quedará cerrada el 15 de junio del presente año, a las trece horas.

Los aspirantes a quienes la documentación les sea admitida pasarán seguidamente a reconocimiento, el que se practicará por los Médicos de la Empresa, debiendo reunir los interesados las condiciones físicas y de visión exigidas para el cargo mencionado.

Los Caballeros Mutilados, para los que no será de aplicación el plazo antes señalado, cursarán sus solicitudes y documentos por conducto de sus respectivas Comisiones provinciales, las cuales los remitirán a la Dependencia de esta Red habilitada para la admisión de las mismas, debiendo reunir los interesados las condiciones físicas y de visión exigidas para el cargo.

Los Agentes fijos que deseen presentarse a este concurso, cursarán sus instancias por conducto jerárquico, las que serán remitidas directamente por las Jefaturas de las Dependencias respectivas al señor Jefe de la División de Personal y Asistencia Social, acompañadas de una copia de la Hoja-matrícula, de un informe relativo a sus aptitudes y conducta, en el que se hará mención especial de los premios y castigos, y de la ficha médica que en su día se les formalizase por los Facultativos de la Red. Estos Agentes estarán relevados de pre-

sentar nuevamente aquellos documentos, de los exigidos en esta convocatoria, que ya obren en su expediente personal, aunque vendrán obligados a someterse a otro reconocimiento médico si para el desempeño de la plaza a que aspiren se precisara mayor aptitud física que la requerida para la función que vengan realizando en el ferrocarril.

Las instancias presentadas en la Red antes de la fecha de esta convocatoria y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, y las que, sin corresponder a Caballeros Mutilados, no se entreguen por los propios interesados, no surtirán ninguna clase de efectos.

#### Documentación

La solicitud, escrita de puño y letra por el aspirante, dirigida al ilustrísimo señor Director general de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se reintegrará con póliza del Estado de 1,50 pesetas; en aquella se indicará la residencia y domicilio actual del interesado, plaza a que aspire y turno o turnos en que, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, se considere clasificado. Además, se deberá entregar un sello especial móvil de 0,25 pesetas, que se adherirá al recibo de recepción. Se acompañarán con la instancia, para demostrar el derecho a tomar parte en este concurso, según el caso, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil (legalizado si no corresponde a la Audiencia Territorial de Madrid).

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del puesto de la Guardia Civil donde resida el interesado, acreditativo de su adhesión a la Causa Nacional. Este certificado podrá ser reemplazo por otros dos, expedidos por Organizaciones, Entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma. Por Orden de 5 de octubre de 1942 están exceptuadas de presentar este documento determinadas categorías militares de las Escalas Profesional, Provisional o de Complemento y Clases de Tropa en activo o que hayan prestado servicio de guerra durante la campaña de liberación en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la Unidad militar donde actualmente preste servicio, o en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que resida.

e) Dos fotografías recientes, tamaño 3×3 centímetros, una de frente y otra de perfil, descubiertas.

f) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local, o si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo, salvo las excepciones establecidas en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1933.

g) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna línea de las que integran la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles o de otra Empresa ferroviaria independiente de aquella Red.

h) Certificado de vacunación antivaricélica en plazo de validez.

i) Título oficial español de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; de Ingeniero Industrial, o de Ingeniero de Telecomunicación, o certificado acreditativo de tener aprobadas todas las asignaturas que constituyen los estudios de una de las indicadas carreras.

j) Justificantes de méritos que posea el interesado.

Los que aspiren a ser incluidos en los grupos preferentes determinados en la expresada Ley de 25 de agosto de 1939, además de la documentación de carácter general reseñada anteriormente, deberán presentar:

Los Caballeros Mutilados: Certificación de la Dirección General del Cuerpo o de los Organismos provinciales correspondientes o el título que les acredite en su expresada condición. También justificarán debidamente las recompensas que posean, el tiempo servido en filas y en primera línea y el empleo militar alcanzado.

Los demás ex combatientes acreditarán esta condición por medio de documentos originales, por copias bastanteadas por Comisarios del Ejército o legalizadas por las Delegaciones Provinciales de ex combatientes, o por certificados expedidos por las mismas Delegaciones, debiendo en todos los casos acreditar concretamente las recompensas obtenidas, el tiempo servido en filas y en primera línea y la categoría militar alcanzada.

Los que concurran como ex cautivos justificarán este extremo con certificación de la Delegación Nacional o Provinciales de ex cautivos, en la que se especificará, también en una forma concreta, el tiempo de cautiverio.

Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra acreditarán su derecho en forma fehaciente con referencia a un documento oficial.

Los documentos antes reseñados, reintegrados conforme a la Ley del Timbre, habrán de acompañarse a la instancia, sin que después de transcurrido el plazo indicado de 15 de junio de 1946 se señale ningún otro para completarlos. La falta de alguno de ellos producirá la exclusión del concurso.

Después del fallo los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar de la Dependencia donde la presentaron la documentación correspondiente.

#### Distribución de cupos

De conformidad con lo dispuesto en la repetida Ley de 25 de agosto de 1939, la adjudicación de las mencionadas plazas se hará por cada una de las especialidades de carrera, en la forma siguiente:

1.º El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria.

2.º El 20 por 100 para Oficiales Provisionales o de Complemento.

3.º El 20 por 100 para los restantes ex combatientes.

4.º El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional.

5.º El 10 por 100 para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra.

6.º El 20 por 100 restante para el turno de libre provisión.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados no se cubriesen los cupos asignados en los apartados primero al quinto, ambos inclusive, se agregarán las vacantes de unos turnos a otros en la forma establecida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1943.

#### Adjudicación de estas plazas

El Tribunal designado al efecto examinará los documentos aportados por los solicitantes para determinar quiénes de éstos, por reunir las condiciones fijadas en la convocatoria y por resultar útiles en el reconocimiento médico, deben ser admitidos al concurso.

Para determinar, entre los concursantes que sean clasificados en los turnos de Caballeros Mutilados, Oficiales Provisionales o de Complemento, otros ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas, los que deban ser propuestos para ocupar plaza, se les estimarán preferentemente, sobre otros méritos, los comprendidos en la siguiente escala fijada en el artículo quinto de la expresada Ley de 25 de agosto de 1939:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en Unidades de combate destinadas en primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y, en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

f) Entre los huérfanos y familia de muertos por la Causa serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

A los concursantes incluidos en el turno libre se les apreciarán exclusivamente los méritos de todo orden, especialmente los profesionales. En igualdad de condiciones se dará preferencia, en primer término, al cabeza de familia numerosa y, en segundo, al de mayor edad.

Al personal de la Red que se presente a este concurso se le estimarán los méritos que hubiese contraído como agente de la misma, en armonía con lo previsto en el artículo 44 de la Reglamentación del Trabajo.

El Tribunal formulará la propuesta de resolución del concurso por turnos y, dentro de éstos, en orden a los méritos.

Los que obtengan plaza serán llamados, siguiendo la prelación de aquellos turnos y méritos, para ocupar las vacantes que, a juicio de la Empresa, convenga cubrir, o quedarán en expectativa de plaza para ser colocados, pudiendo todos ellos ser destinados a las residencias donde convenga utilizar sus servicios.

Los que ingresen en virtud de esta convocatoria serán sometidos a los Reglamentos de la Red y habrán de realizar un período de prueba de un año, que tendrá por finalidad comprobar prácticamente la aptitud, disposición y condiciones personales, incluso de carácter, de los mismos, pudiendo cualquiera de las dos partes dar por terminado el contrato de trabajo durante dicho período sin más obligación que la de comunicarlo a la otra.

Los Ingenieros Industriales y de Telecomunicación vendrán obligados, ade-

más, a realizar, después de su ingreso, las prácticas correspondientes a las especialidades de la División o Servicio a que hayan sido destinados.

Tanto el período de prueba como el de prácticas empezarán a contarse simultáneamente desde la fecha en que se comience a trabajar, y si los mismos fueran de distinta duración, al terminarse uno de ellos con resultado favorable habrá de seguirse realizando el otro, por el tiempo que aun reste.

Los nombrados tendrán un plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que por escrito se les comunicue la designación, para tomar posesión del empleo, entendiéndose que si transcurre el citado plazo sin justificar debidamente y a satisfacción de la Red la causa de su no presentación, se les eliminará de la lista correspondiente, considerándose que renuncian al empleo.

Los aspirantes que obtengan plaza quedarán obligados, para justificar el cumplimiento de sus deberes militares, a presentar, antes de verificar la toma de posesión, la cartilla militar, en la que conste su situación en el Ejército. Los excluidos totalmente del servicio militar bastará con que presenten el certificado en que conste su exclusión. Si no exhiben uno de los documentos aludidos no se les dará posesión del empleo alcanzado.

La percepción del sueldo empezará a contarse desde el día en que los interesados tomen posesión de su destino.

Madrid, 11 de mayo de 1946.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de septiembre de 1945, falleció en Casa Salud de Valdecilla (Santander) el obrero Francisco Palomino Callejo de diecinueve años de edad, natural de Santander, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado en General Mola, número 14 (Santander), que trabajaba al servicio de Francisco Maruri Gómez («Bar Diluvio»).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### ESCUELA DEL MAGISTERIO NUMERO 1

Zurbano, 19.—Madrid

Anuncio de extravió

A los efectos del Real Decreto de 27 de mayo de 1857, se anuncia el extravió del título de Maestro de Primera Enseñanza de don Evaristo José Naranjo Medina, expedido por el Ministerio de Educación Nacional en fecha 1.º de febrero de 1935.

Madrid, 14 de mayo de 1946.—El Director (ilegible).

2.354-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Germán Pérez-Olivares y Gavira, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que fallecido el Notario de Játiva don Manuel Gomis Sapiña, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por el mismo para garantizar el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público, conforme ordena el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.321-P.

### SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSAS ESPAÑOLA, S. A.

(S. N. I. A. C. E.)

Madrid

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle de Alcalá, número 21, el miércoles día cinco de junio próximo, a las doce de la mañana.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, quienes deseen asistir a la reunión deberán depositar sus acciones en el domicilio social, en la «Snia Viscosa» de Milán, o en los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo y Vizcaya, en Madrid y sus Sucursales, obteniendo la papeleta de asistencia con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que la Junta deba celebrarse.

Madrid, 14 de mayo de 1946.—El Secretario, Pablo Martínez Almeida.

2.374-P.

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE LEON

Subasta de obras

Esta Entidad tiene acordado contratar, mediante subasta pública, la ejecución del proyecto de un edificio destinado a «Escuela de la Milagrosa», que se emplazará en una finca de su propiedad, sita en la calle de la Corredera, con sujeción a los documentos del mencionado proyecto, cuyo presupuesto de subasta es de pesetas 1.159.521,11, incrementado en el 25 por 100, que hace un total de pesetas 1.449.401,30 (un millón cuatrocientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas una pesetas y treinta y ocho céntimos).

Los documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, durante las horas hábiles de oficina.

El plazo para la presentación de pliegos es de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día en que se cumpla dicho plazo.

Las proposiciones podrán presentarse en el plazo antedicho, en la citada dependencia, en pliego cerrado y lacrado a satisfacción del licitador y según modelo que figura al final del presente anuncio.

Se acompañará en sobre independiente el resguardo de haber depositado en la Caja de la Entidad la cantidad de 28.988,02 pesetas, dos por ciento del presupuesto de contrata del proyecto, que, como queda dicho, ha sido aumentado en un 25 por 100; justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y el último recibo de la contribución industrial como contratista de obras.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil del de terminación del plazo, en el despacho de la Dirección del Establecimiento, bajo la presidencia del señor Presidente del Patronato, con asistencia del señor Director, del Arquitecto autor del proyecto y del Notario a quien corresponda dar fe del acto, adjudicándose la subasta a la proposición que ofrezca mayor baja.

El que resulte adjudicatario elevará la fianza constituida a la cantidad correspondiente al 5 por 100 del presupuesto de adjudicación, en un plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que dicha adjudicación le sea notificada, debiendo dar comienzo a las obras dentro de los quince días siguientes a la expresada fecha.

León, 11 de mayo de 1946.—El Presidente del Patronato, Maximino González Puente.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..., de fecha... y de las condiciones que siguen para el mismo, considerándose con capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a las expresadas condiciones, a realizar las obras a que se refiere el proyecto de «Escuelas de la Milagrosa» que la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León ha de construir en la calle de la Corredera, por la cantidad de... (en letra) pesetas, o sea con la baja del ... (en letra) por ciento.

(Fecha y firma.)

866-O.

### EDITORIAL «SATURNINO CALLEJA», S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Madrid, calle de Valencia, número 28, el día 29 de mayo, a las doce de la mañana. Caso de no reunirse en esta primera convocatoria el número de acciones que determinan los Estatutos, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día, a las doce y media de la mañana. Para concurrir a la Junta habrá que cumplir los requisitos que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.383—P.

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 26 de abril próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, Serie B, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de agosto próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

181	a	90	100.051	a	60	205.331	a	40	316.671	a	80	438.241	a	50
1.071		80	101.321		30	206.091		100	316.701		10	438.551		60
2.951		60	101.531		40	207.351		60	319.381		90	440.991		441.000
3.671		80	102.011		20	207.771		80	321.461		70	443.921		30
4.641		50	102.281		90	212.661		70	321.881		90	445.191		200
4.961		70	102.651		60	212.671		80	322.701		10	449.821		30
5.471		80	103.761		70	215.451		60	323.851		60	449.871		80
11.331		40	104.361		70	215.571		80	325.401		10	451.131		40
11.641		50	106.781		90	217.241		50	325.521		30	451.861		70
13.261		70	106.891		900	219.821		30	325.671		80	454.091		100
13.691		700	108.171		80	222.571		80	327.931		40	455.161		70
14.541		50	109.651		60	224.131		40	330.541		50	459.121		27
15.011		20	113.081		90	227.371		80	333.851		60	459.130		—
15.711		20	117.461		70	227.771		80	333.901		10	461.581		90
16.321		30	119.331		40	230.231		40	337.091		100	461.841		50
18.561		70	119.821		28	230.921		30	338.361		70	463.301		10
22.911		20	122.541		50	231.001		10	338.991		339.000	463.311		20
23.041		50	128.001		10	231.821		30	340.031		40	464.081		90
26.461		70	129.131		40	233.911		20	340.581		90	466.151		60
26.811		20	130.011		20	235.051		60	341.241		50	469.111		20
27.041		50	130.571		80	235.511		20	343.491		500	469.380		—
29.351		60	135.261		70	235.931		40	349.101		10	473.341		50
30.571		80	136.131		40	237.491		500	353.321		30	475.301		10
31.931		40	136.801		10	239.051		60	354.361		70	476.711		20
33.161		70	137.091		100	244.401		10	357.201		10	477.811		20
33.271		80	140.251		60	244.911		20	357.581		90	478.981		90
33.661		70	140.691		700	244.981		90	358.171		80	481.351		60
33.771		80	143.321		30	245.151		60	359.841		50	484.291		300
38.721		30	145.321		30	247.181		90	366.371		80	484.571		80
40.981		90	145.981		90	253.371		80	366.411		20	487.361		70
42.481		90	146.371		80	255.151		60	366.581		90	487.421		30
42.761		70	146.391		400	255.751		60	366.811		20	497.971		80
44.711		20	149.251		60	257.091		100	368.121		80	498.161		70
44.741		50	149.871		80	261.551		60	368.321		30	498.301		10
47.221		30	151.001		10	264.671		80	369.381		90	499.271		80
47.591		600	151.981		90	265.161		70	370.851		60	500.581		90
51.201		10	152.521		30	266.601		10	372.771		80	504.641		50
53.101		10	153.251		60	267.051		60	379.521		30	506.231		40
54.981		90	154.471		80	268.781		90	383.611		20	507.101		10
55.491		500	155.531		40	269.051		60	386.251		60	507.491		500
58.071		80	158.831		40	269.391		400	386.661		70	508.371		80
58.561		63	162.121		30	270.621		30	386.921		30	513.181		90
58.567		70	164.401		10	271.641		50	388.071		80	513.371		80
61.981		90	165.261		70	271.921		30	391.391		400	513.481		90
62.531		40	169.251		60	274.181		90	391.441		50	519.571		80
62.941		50	169.821		30	278.991		279.000	392.921		30	522.311		20
62.951		60	170.171		80	282.121		30	393.411		20	522.371		80
63.371		80	170.701		10	282.651		60	396.241		50	529.601		10
64.431		40	171.411		20	283.331		40	398.421		30	530.271		80
65.221		30	172.881		90	285.281		90	398.611		20	531.811		20
65.601		10	175.111		20	287.041		50	399.851		60	532.031		40
68.751		60	177.171		80	287.761		70	403.971		80	533.551		60
69.521		30	177.781		90	289.101		10	404.471		80	534.081		90
70.371		80	179.241		50	290.081		90	405.131		40	535.431		40
77.001		10	182.031		40	291.524		30	406.705		10	537.391		400
78.071		80	183.611		20	291.771		80	408.731		40	539.431		40
79.451		60	184.561		70	292.681		90	408.961		70	541.051		60
81.171		80	188.151		60	294.991		295.000	415.231		40	542.791		800
81.981		90	188.971		80	295.411		20	416.251		60	545.661		70
83.901		10	189.631		40	297.031		40	417.261		70	550.381		90
84.291		300	190.181		90	297.891		900	418.591		600	550.571		80
84.571		80	191.651		60	299.781		90	419.931		40	554.911		20
85.301		10	193.141		50	300.991		301.000	421.751		60	556.221		30
86.681		90	193.201		10	302.561		70	422.181		90	556.461		70
87.751		60	195.911		20	302.851		60	423.461		70	556.631		40
90.451		60	199.391		400	305.711		20	426.781		90	559.031		40
90.501		10	199.491		500	306.801		10	428.691		700	559.071		90
93.971		80	200.761		70	306.841		50	429.921		30	561.891		900
95.351		60	202.201		10	307.011		20	432.591		600	570.251		60
98.791		800	203.021		30	308.951		60	435.241		50	570.551		60
99.071		80	203.721		30	309.061		70	435.261		70	574.271		80
99.871		80	204.571		80	312.041		50	436.871		80			

577.331	a	40	645.341	a	50	719.541	a	50	795.961	a	70	882.141	a	50
577.581		90	649.871		80	719.731		40	799.091		100	883.401		10
579.891		900	650.571		80	721.311		20	805.531		40	888.161		70
580.111		20	654.941		50	722.621		30	807.441		50	893.401		10
588.071		80	663.731		40	730.691		700	807.711		20	893.981		90
589.321		30	665.391		400	730.971		80	808.221		30	894.161		70
590.111		20	666.131		40	732.331		40	810.501		10	897.811		20
590.521		30	667.841		50	735.341		50	814.941		50	901.761		70
591.331		40	668.311		20	736.771		80	816.461		70	903.981		90
596.061		70	669.351		60	737.491		500	820.571		80	906.031		40
599.951		60	670.971		80	738.601		10	820.971		80	909.861		70
601.141		50	673.431		40	740.241		50	828.131		40	911.041		50
602.771		80	673.821		30	740.981		85	829.141		50	914.101		10
604.691		700	675.341		50	743.631		40	830.041		60	914.421		30
607.111		20	676.341		50	752.711		20	834.821		30	924.741		50
607.741		50	678.581		90	753.741		50	835.061		70	925.741		50
607.921		30	678.651		60	755.711		20	835.331		40	927.521		30
614.081		90	685.091		100	755.731		40	835.361		70	932.421		30
618.821		30	689.611		20	761.531		40	838.881		90	932.551		60
619.121		30	691.111		20	762.011		20	838.851		60	937.571		60
621.191		200	694.661		70	764.901		10	852.441		60	942.011		20
623.121		30	695.551		60	765.261		70	854.261		70	948.431		40
625.381		90	697.721		30	767.411		20	855.121		30	949.241		50
625.651		60	698.521		30	772.251		60	855.431		40	952.941		50
626.981		90	700.711		20	775.601		10	859.521		30	955.681		90
629.871		80	701.751		60	781.271		79	860.601		10	955.711		18
636.631		40	704.511		15	781.321		30	865.841		50	957.051		60
638.701		10	707.051		60	782.101		10	867.571		80	960.641		50
639.441		50	709.901		10	785.231		10	871.081		90	964.941		50
640.561		70	710.071		80	786.801		40	878.511		20	965.221		30
641.681		90	715.481		90	789.721		30				972.281		90

Madrid, 1 de mayo de 1946.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.  
2.243-P

### LA BRASILENA, S. A.

#### Madrid

En virtud de lo que determina el epígrafe i) del artículo 25 de los Estatutos sociales, este Consejo de Administración, en su reunión del día 16 del actual, ha acordado, en cumplimiento del artículo 14 de tales Estatutos, convocar a los señores accionistas y reunir la Junta general ordinaria el día 31 del mes en curso, en el domicilio social, Fuencarral, 94 y 96, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del Balance de 1945.
- 3.º Propuesta de distribución de sus resultados.
- 4.º Actos de la Administración durante el ejercicio.
- 5.º Ruegos y preguntas de los accionistas.

El accionista que desee concurrir efectuará el oportuno depósito de sus acciones en las oficinas de la Sociedad, cualquier día laborable, y de diez a doce de la mañana, hasta cinco días antes de la celebración de la Junta, debiendo solicitar previamente su tarjeta o resguardo de admisión.

Madrid, 17 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis García.

2.381-P.

### «FERROVIAS Y SIDERURGIA, S. A.»

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del corriente, en el domicilio social, Cedacecos, 4, a las doce horas, en primera convocatoria, para la aprobación del Balance y Memoria del ejercicio de 1945 y co-

nocer y tratar de las gestiones y propuestas que hace el Consejo de esta Sociedad.

De no haberse reunido en la primera convocatoria las dos terceras partes del capital social, se cita a segunda convocatoria para el día 26 del corriente, en la misma hora y domicilio, para tratar de los mismos particulares.

Para asistir a esta Junta, se tendrá presente lo dispuesto en los Estatutos, debiendo depositarse las acciones o resguardos en la Caja social.

Madrid, 15 de mayo de 1946.—El Administrador general, Guillermo Bernstein.

2.377-P.

### «HISPANIA», COMPANIA GENERAL DE SEGUROS

#### Barcelona

#### Anuncio

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ronda de San Pedro, número 17, el día 7 de junio próximo, a las doce horas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la expresada Junta general se servirán depositar en la Caja de la Compañía, todos los días laborables, de diez a doce, hasta el día 4 del expresado mes, inclusive, sus acciones o los resguardos acreditativos de haberlas depositado en una Entidad bancaria legalmente constituida.

Barcelona, 13 de mayo de 1946.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el secretario, Jorge Galbany Modolell.

2.378-P.

### BAMER, S. A.

#### Madrid

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Bamer, S. A.», a la Junta general ordinaria que por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de los preceptos estatutarios, se celebrará el día 28 de mayo en curso, a las cuatro treinta de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, en los locales del Banco Mercantil e Industrial de ésta, para tratar, y en su caso aprobar, los siguientes asuntos:

Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1945.

Madrid, 16 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo, José Salgado.

2.366-P.

### CONSTRUCCIONES F. Y. P. E., SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, convoca con la antelación debida, y a los efectos del artículo 14, a los accionistas de esta Sociedad, a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo actual, a las once horas, en su domicilio social de Madrid (calle de Recoletos, 15), al objeto de aprobar la Memoria y Balance del ejercicio de 1945.

Madrid, 14 de mayo de 1946.—El Secretario del Consejo, Antonio Sánchez-Toscano.—V.º B.º, el Presidente, Antonio Robert.

2.372-P.



**COMPañA EUROPEA DE SEGUROS DE EQUIPAJES, S. A.****MARQUES DE VALDEIGLESIAS, 5****Balance en 31 de diciembre de 1945**

<b>ACTIVO</b>	Pesetas	<b>PASIVO</b>	Pesetas
Accionistas .....	2.121.614,80	Capital social suscrito .....	3.007.000,—
Caja .....	7.208,21	Fondo de reserva (Fondos inmovilizados, Ley 18-3-44) .....	151.003,52
Bancos .....	242.294,58	Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43) ...	6.831,50
Inmueble urbano .....	795.375,52	Reserva especial (Ley 30-12-43) .....	16.463,47
Fianzas .....	1.675,—	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....	14.078,13
Reserva de primas de riesgos en curso cedidas a los reaseguradores .....	15.366,50	Reserva de primas de riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada) .....	30.733,—
Saldo deudor de Agencias .....	14.932,94	Reserva para fluctuación de valores .....	148.500,25
Gastos de constitución a amortizar .....	41.366,12	Reserva legal de fluctuación de valores .....	11.487,50
<i>Valores mobiliarios</i>		Fondo de garantía para el régimen de previsión del personal .....	15.000,—
Fondos públicos del Estado español 403.077,50		Saldo a favor del reasegurador .....	259.114,70
Otros valores .....	221.877,00	Contribuciones pendientes .....	64.329,39
	624.954,50	Beneficio del ejercicio .....	140.246,71
<i>Suma del Activo</i> .....	3.864.788,17	<i>Suma del Pasivo</i> .....	3.864.788,17

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

<b>DEBE</b>	Pesetas	<b>HABER</b>	Pesetas
Siniestros .....	47.739,35	Reserva de primas de riesgos en curso del ejercicio anterior .....	2.857,50
A deducir: Porción reasegurada ...	23.869,65	Reserva de siniestros pendientes de liquidación o pago del ejercicio anterior .....	16.258,—
	23.869,70	Primas del ejercicio .....	812.272,25
Gastos generales .....	224.271,97	Cupones e intereses .....	22.676,33
Comisiones .....	229.981,22	Renta líquida de la propiedad inmueble .....	23.374,23
Contribuciones e impuestos .....	30.743,59	Bonificación por reaseguros cedidos .....	234.811,32
Reaseguros cedidos .....	406.136,27		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	14.078,13		
Reserva de primas de riesgos en curso, deducida la porción reasegurada .....	15.366,50		
Fondo de garantía para régimen de previsión del personal .....	5.000,—		
Cargas sociales .....	12.214,01		
Gastos de constitución: Amortización de 1/5 de los de aumento de capital .....	10.341,53		
Beneficio .....	140.246,71		
<i>Suma del Debe</i> .....	1.112.249,63	<i>Suma del Haber</i> .....	1.112.249,63

**COMPANIA ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y TRACCION, S. A.****Madrid**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y de conformidad con los artículos 21 y 25 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Infantas, núm. 36, el día 31 de mayo corriente, a las cuatro de su tarde.—Madrid, 16 de mayo de 1946.—El Secretario accidental, A. Jiménez.—V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, Baldoimero Montoya.

2.375—P.

**«LA EQUITATIVA»****Fundación Rosillo.—Compañía Anónima de Seguros sobre la Vida**

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al veintinueve ejercicio social, terminado en 31 de diciembre de 1945, se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 63, el viernes 31 del corriente, a las doce del mediodía.

Madrid, 16 de mayo de 1946.—El Secretario general, Francisco Bellón Villar. 2.385—P.

**«LA EQUITATIVA»****Fundación Rosillo.—Compañía Anónima de Seguros. Riesgos Diversos**

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al diecisiete ejercicio social, terminado en 31 de diciembre de 1945, se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 63, el viernes 31 del corriente, a la una de la tarde.

Madrid, 16 de mayo de 1946.—El Secretario general, Francisco Bellón Villar. 2.384—P.

**ROSAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONES****Madrid**

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos de la misma, y en uso de las facultades que les concede el artículo 14, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del mes corriente, a las cinco de la tarde, en esta capital, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 39, con el orden del día siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuentas generales del ejercicio de 1945.

2.º Propuesta del Consejo en relación con el número 3 del artículo 22.

3.º Examen y aprobación de la gestión y administración del Consejo y demás administradores.

4.º Varios.

Con arreglo al artículo 15, sólo podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean las acciones en el determinadas, y, de conformidad con el artículo 17;

para hacer uso del derecho de asistencia, y en su caso delegación, tendrán que depositar en la Caja Social, cuatro días antes, por lo menos, al en que se celebre la Junta, sus acciones, o resguardos de los establecimientos de crédito en que estuviesen depositadas.

Madrid, 15 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Alfredo Rosal.

2.365—P.

**SOCIEDAD ANONIMA DE FUERZAS ELECTRICAS (S. A. F. E.)**

De conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día veintinueve del mes en curso, a las doce horas, en el domicilio social, calle de la Sangre, números 9 y 11.

Valencia, 16 de mayo de 1946.—Por el Consejo de Administración, El Secretario, J. Fortis.

2.373—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID***Edicto*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte, de esta capital, en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Esmeralda de Séslavine y Tartarin, representada en concepto de pobre por el Procurador don José Bascán, con doña María Teresa Emérita Locatelli y Alvarez Esparza, sobre rendición de cuentas y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la tercera parte de la mitad indivisa de la finca que a continuación se describe embargada en estos autos.

«Dehesa denominada «La Carbonera», en el término municipal de Luna, Registro de Egea de los Caballeros (Zaragoza), de cabida ocho mil ochocientos cahices de tierra, equivalentes a cinco mil treinta y cuatro hectáreas ochenta y siete áreas veinticuatro centiáreas, y que linda: por Norte, con los montes de Agüero y Murico; por Sur, con monte común de Luna; por Este, con monte de Santa Olla y Murillo, y por Oeste, con común de Agüero y Lacasta.

La referida tercera parte de la mitad indivisa de la finca descrita pertenece en la actualidad a doña Joaquina Tejado Romero y a don Luis Altola-guirre Olea, que la adquirieron con posterioridad al embargo decretado en estos autos.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de

Egea de los Caballeros, se ha señalado la hora de once de la mañana del día diez de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa y un mil pesetas en que ha sido tasada dicha tercera parte de la mitad indivisa y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores hasta el momento del remate, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

748—A. J.

**EDICTOS****JUZGADOS CIVILES**

4742

AMER MASFARRE, Francisco; mayor de edad, casado, fotógrafo de esta vecindad, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, 29 comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, con el fin de prestar declaración en el sumario número 301 de 1945, por quejuela de doña Carmen Navarro Sanjurjo, por abandono de familia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Madrid, 9 de mayo de 1946.—El Secretario (ilegible).

3.872.

5.000

Don Tomás Ogayar y Aylo, Juez de Instrucción del partido de Gandía.

Por el presente se cita a Daniel Canet Pallares, domiciliado últimamente en Daimuz, cuyo paradero se ignora, para que dentro de quinto día, comparezca en este Juzgado con objeto de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 61 del año actual, sobre falsedad, y enterarle de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley procesal criminal.

Gandía, 19 de diciembre de 1945.—El Juez, Tomás Ogayar.—El Secretario, José Gironés.

9.838.